

Expediente n.º: 840/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

A la vista de los siguientes antecedentes:

Memoria Justificativa redactada por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal en fecha 6 de marzo de 2024.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria Justificativa	06/03/2024
Providencia de Concejalía	06/03/2024
Informe de Secretaría	06/03/2024
Resolución de Concejalía	06/03/2024
Pliego de prescripciones técnicas	07/03/2024
Pliego de cláusulas administrativas	07/03/2024
Informe de Fiscalización (Fase A)	07/03/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	07/03/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:		Servicios
Subtipo del contrat	to:	Servicios de mantenimiento y reparación
Objeto del contrato:		Mantenimiento preventivo y correctivo del Punto de Recarga púbica de Vehículos Eléctricos
Procedimiento de	contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitació	n:	Ordinaria
Valor estimado del	contrato:	3.160 €
Presupuesto base IVA excluido:	de licitación	3.160 €
IVA %:		21%
Presupuesto base IVA incluido:	de licitación	3.823,60 €
Duración del contrato		4 años
Código	Nombre	

Cód, Validación: 64M2YL4L22SE6DEJYSDWAT7MZ Verificación: https://dolores.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





50532400	Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de distribución eléctrica.	
31158100	Cargadores de baterías.	
48421000	Paquetes de software de gestión de instalaciones.	
45310000	Trabajos de instalación eléctrica.	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado sumario para la adjudicación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del Punto de Recarga púbica de Vehículos Eléctricos, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 16500-21300 Alumbrado público – Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, del Presupuesto Municipal en vigor.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2027, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Que por el adjudicatario del contrato se presente antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la



www.dolores.es



presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a la unidad técnica de contratación, formada por el Ingeniero Industrial D. Eduardo Gálvez Garrido y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Rafael Andréu Gracia, técnicos de este Avuntamiento, asistidos del Administrativo D. Miguel Melul Belda, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE